



EDICTO

APROVAR CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y CONCURSOS FUERA DEL ESTADO ESPAÑOL DEL CONSELL COMARCAL DEL ALT PENEDE'S PARA EL AÑO 2024

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal*, en sesión de 4 de abril de 2024, aprobó la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones para la participación en competiciones y concursos fuera del estado Español del *Consell Comarcal de Alt Penedès*, año 2024 (exp. G7004-000018/2024).

“Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la participación en competiciones y concursos fuera del estado español del Consell Comarcal del Alt Penedès, año 2024”

1. Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado.

Las Bases Reguladoras Específicas han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Comarcal del Alt Penedès, de sesión de 4 de febrero de 2021, y publicadas en el BOPB de fecha 17 de febrero de 2021 (CVE 202110009359):

<https://bop.diba.cat/anunci/2999186/aprovacio-de-les-bases-especificques-que-regularan-les-subvencions-per-a-la-participacio-en-competicions-i-concursos-fora-de-l-estat-espanyol-consell-comarcal-de-l-alt-penedes>

2. Objeto y finalidad

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por las personas físicas, entidades y centros educativos del Alt Penedès para su participación en competiciones y concursos fuera del Estado Español, de tipo deportivo, cultural o académico, de acuerdo con las bases específicas reguladores.

3. Criterios de otorgamiento de las subvenciones

Para la valoración de las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los criterios de valoración detallados en el artículo 7 de las bases específicas.

4. Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El importe total máximo destinado inicialmente a la convocatoria es de 10.000,00€. La aplicación presupuestaria a la que se carga el crédito presupuestario y los importes es 341.48002 – Subvenciones para la promoción de competiciones internacionales, anualidad de 2024.



5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de esta convocatoria única empezará el día 1 de julio y finalizará el día 15 de julio de 2024 (ambos incluidos).

Es necesario formular las solicitudes telemáticamente mediante formulario disponible en el Portal de Trámites y Gestiones de la web del Consell Comarcal del Alt Penedès según formulario oficial descargable y disponible en el Portal de Tràmits i Gestions de la web del Consell Comarcal del Alt Penedès y acompañado de la documentación prevista en el artículo 3 de las bases reguladoras, todo ello sin perjuicio de la presentación de cualquiera de los lugares que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- **Importe de las subvenciones**

La cuantía de cada subvención dependerá de la valoración que se realice. Se evaluará cada solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras específicas, y dada la calificación conseguida, el presupuesto presentado y la dotación presupuestaria establecida en la convocatoria, se determinará el importe de la subvención a otorgar.

El importe de la subvención concedida no podrá ser superior a 2.000,00€.

- **Ámbito temporal de las acciones subvencionables**

El ámbito temporal de las acciones subvencionables son las participaciones en competiciones y concursos realizadas y finalizadas entre el 1 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024, ambos inclusive.

6. Plazo de resolución y notificación

El plazo para resolver la convocatoria será el determinado en las bases. Una vez transcurrido el plazo sin que exista una resolución, las personas solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

La resolución será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consell Comarcal. Ésta sustituirá a la notificación individualizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Consell Comarcal del Alt Penedès en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDE'S

8. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consell Comarcal del Alt Penedès y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará el extracto en el BOPB.”

Vilafranca del Penedès, 8 de abril de 2024.
El presidente, Xavier Lluch i Llopart